



SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

PROYECTO DE LEY QUE SISTEMATIZA LOS DELITOS ECONÓMICOS Y ATENTADOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE, MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES QUE TIPIFICAN DELITOS CONTRA EL ORDEN SOCIOECONÓMICO, Y ADECUA LAS PENAS APLICABLES A TODOS ELLOS

FICHA N° 14

Proyecto de Ley	Que sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medio ambiente, modifica diversos cuerpos legales que tipifican delitos contra el orden socioeconómico, y adecua las penas aplicables a todos ellos.
Cómo citar esta publicación	Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático (DACC), Proyecto de ley que sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medio ambiente, modifica diversos cuerpos legales que tipifican delitos contra el orden socioeconómico, y adecua las penas aplicables a todos ellos, ficha N°14, Universidad de Concepción, Concepción, Junio 2023.
Boletín	13.204-07 y 13.205-07
Etapas	Discusión de Veto en Cámara de Origen (Cámara de Diputados)
Comisión	Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento
Fecha de la sesión	19-06-2023
Tema	Se informan las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto de ley que se encuentra en Tercer trámite legislativo.
Diputados y Senadores Asistentes	Raúl Leiva Carvajal, Pamela Jiles Moreno, Andrés Longton Herrera, Gonzalo Winter Etcheberry, Raúl Soto Mardones, Karol Cariola Oliva, Marcos Ilabaca

	Cerda, Luis Sánchez Ossa.
Invitados a exponer	SOCIEDAD CIVIL: Sin Información
	ACADEMIA: Antonio Bascuñán.
	SECTOR PRIVADO: Sin información.
	SECTOR PÚBLICO: Subsecretaria General de la Presidencia, Macarena Lobos Palacios
Asesores	Flora Ben-Azul Mandiola, asesora de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Enlace sesión	https://www.camara.cl/prensa/television.aspx
Enlace tramitación	https://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13204-07
RESUMEN de la sesión	TEMAS TRATADOS: Se informa sobre las observaciones formuladas por el Presidente de la República al Proyecto de ley que sistematiza los delitos económicos y atentados contra el medio ambiente, modifica diversos cuerpos legales que tipifican delitos contra el orden socioeconómico, y adecua las penas aplicables a todos ellos, con discusión inmediata.
	ACUERDOS DE LA SESIÓN: Conforme al art. 143 del Reglamento de la Cámara se acuerda aprobar en una votación única todas las observaciones realizadas por el Presidente.
Detalle de la discusión	
<p>Nota: El veto presidencial se ha realizado a los delitos económicos y no a los delitos ambientales, sin embargo para dar continuidad al seguimiento de este proyecto de ley, se ha estimado oportuno resumir la sesión.</p> <p>El Presidente de la Comisión Raúl Leiva Carvajal, abre la sesión dando la palabra a la Subsecretaría General de Presidencia, Macarena Lobos Palacios. Ella señala que el trabajo coordinado de los profesores, la Fiscalía, el Ministerio de Justicia y la Secretaría General de Presidencia se pudieron identificar una serie de cuestiones que eran mejorables en el proyecto, para garantizar una adecuada aplicabilidad, sin afectar el fondo del mismo. Así como resolver algunos errores de consistencia y algunas normas que de no mediar el veto, podrían interpretarse de manera restrictiva y afectar la adecuada implementación de esta ley.</p> <p>El Veto contempla tres tipos de materia. En el delito de lavado activos, se omiten tres delitos base, que son el delito informático, el delito vinculado al delito tributario del robo de madera y a los delitos</p>	

fraudulento respecto a las tarjetas de pago. Por tanto, la primera enmienda busca incorporar estos delitos base, al delito de lavado de activos.

Luego indica el delito de uso fraudulento de tarjetas de crédito y la modificación introducida al artículo 7 de la Ley N°20.009, en la cual se eliminan una serie de literales. Manteniendo el literal g. Esta inconsistencia se cambia regulando de manera autónoma la figura que se quería sancionar por esa vía.

Concordancia en cuanto a la vacancia de la ley de delitos económicos con la reciente ley aprobada N°21.563 que modifica la ley de insolvencia y re emprendimiento. Se busca que la ley de delitos económicos entre en vigencia con posterioridad a la Ley N°21.563.

Por tanto, en votación unánime se **aprueban** las observaciones introducidas por el Presidente de la República al proyecto de delitos económicos.

Ficha confeccionada por: Camila Concha Durán, Gloria Campos, Juan Sosa, María Ignacia Sandoval y Verónica Delgado.

Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático.

Universidad de Concepción.

Concepción, Chile.

Junio, 2023.